

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero,

07 AGO 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade se trató la propuesta de arrendamiento de espacios y locales del parque Recreacional “Los Ccoritos”, contando con los siguientes documentos: Informe N° 073-2019-MDJLBYR/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe Legal N° 104-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído de Alcaldía N° 1538-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 073-2019-MDJLBYR/GAT la Gerencia de Administración Tributaria informa que en los últimos años, algunos de los inquilinos con puestos de venta y/o conductores de locales al interior del Parque Recreacional “Los Ccoritos”, no contaban con contrato vigente y en algunos casos con deudas por alquiler de varios meses; que, en algunos casos las ubicaciones y montos de pago no han sido las más adecuadas, teniendo en cuenta los servicios que se brindan al interior del parque; que, aspectos referentes a las áreas de uso, pago pro consumo de energía, y obligaciones de los inquilinos no se encontraban contempladas en los contratos anteriores; que, el Comité Evaluador considera pertinente y deseable que al reinicio de actividades, los inquilinos se encuentren debidamente formalizados con sus contratos, ordenados y donde se encuentren claramente establecido las obligaciones y los derechos de los mismos; por lo que en este orden de ideas manifiesta que es necesario que el Concejo Municipal apruebe el arrendamiento de espacios y locales del Parque Recreacional “Los Ccoritos”.

Que, el Art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, pro acuerdo del concejo municipal; y el Art. 29° del mismo cuerpo normativo establece que, es atribución el Concejo municipal, aprobar el Régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, por estas consideraciones, estando al Informe Legal N° 104-2019-OAJ/MDJLBYR, y en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, por el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2019;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el arrendamiento de espacios y locales del Parque Recreacional “Los Ccoritos”, el mismo que debe ser por un plazo de UN (01) AÑO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Alcaldía disponer las acciones administrativas para llevar a cabo el proceso de arrendamiento, a través de un Comité Especial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad la implementación y ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de las Áreas y/o Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
A.23. *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

[Signature]
C.D. Paul Rondán Andrade
ALCALDE

